

ALERTA DE LEGISLACIÓN NACIONAL DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

El *Alerta de legislación nacional* es un documento que se elabora mensualmente en el Centro de Información de Legislación y Jurisprudencia del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México y que consiste principalmente en el conjunto que integran un listado general de la legislación nacional recibida en el Centro, un índice analítico y un índice geográfico.

A continuación se señalan los procedimientos que se siguen en su elaboración:

1. En el transcurso de cada mes se reciben el Diario Oficial de la Federación y los periódicos oficiales de los estados de la República, este material es revisado con el objeto de seleccionar los textos que revisten importancia, mismos que son objeto de la elaboración de una ficha.
2. El conjunto de las fichas elaboradas en un mes se ordena de la siguiente manera: en primer lugar se colocan todas las fichas que corresponden al Diario Oficial de la Federación en orden cronológico de su publicación, a continuación las fichas que corresponden a los estados por orden alfabético del nombre del estado y las fichas de cada estado por orden cronológico de su publicación; en segundo lugar se procede a asignar un número progresivo a cada ficha, este número es llamado "número de acceso".
3. El número de acceso tiene las siguientes características: Está formado por seis dígitos, los dos primeros corresponden a los dos últimos del año y los otros cuatro, al número propio de cada tarjeta. Cada año se empieza a numerar por el 0001 y cada mes a partir del número siguiente a aquel que fue el último del mes anterior.
4. Se procede a escoger las palabras clave que integrarán el índice analítico. Dichas palabras clave se extraen tanto del título del texto de que se trate como del contenido del mismo, pudiendo ser palabras utilizadas en el texto o no, pero siempre vinculadas con él. Estas palabras clave se anotan en cada ficha a continuación del pequeño resumen.

5. Cada mes se elaboran simultáneamente un listado general, un índice analítico y un índice geográfico.
- a) El listado general contiene el número de acceso de cada tarjeta, mismo que se coloca en el extremo izquierdo de la hoja, a continuación las palabras clave anotadas en ella que cumplen el papel de descriptores generales del texto que se trate y, finalmente, los datos de localización del texto que consisten en la indicación de su procedencia, es decir, si es legislación federal o estatal y, en este caso de qué estado se trata y la fecha de la publicación oficial en la que apareció la disposición.
 - b) La elaboración del índice analítico consiste en la alfabetización de todas las palabras clave que figuran en todas las tarjetas, anotando para cada una de ellas los números de acceso de las tarjetas en las cuales figuran dichas palabras clave.
 - c) El índice geográfico es aquel en el que señalan los números de acceso que corresponden y cada una de las entidades federativas ordenadas alfabéticamente cuya legislación está comprendida en el número de *Alerta* del que se trate.
6. Cada seis meses se elabora un índice analítico consolidado a partir de los 5 números semestrales, en el cual figuran todas las palabras claves utilizadas en el curso del semestre con sus respectivos números de acceso.

También se elabora un índice geográfico semestral consolidado.

Claude BELAIR

Joaquín GONZÁLEZ CASANOVA